



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL**

SECRETARÍA DE GOBIERNO COMITÉ DE TRÁMITE LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Nº:	15/06/16 Hs. 15:34
Nº de Expediente:	984 Fojas: 2
Nº de Expediente:	
Nº de Expediente:	
Nº de Expediente:	leg 3420

NOTA Nº 93 /16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 15 de Junio de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación a la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente en virtud de los siguientes fundamentos:

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 4873 se exceptuó del cumplimiento y alcance del inciso c) y e) del artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 2986, a la señora Leonila de Lourdes Lizondo Uribe, D.N.I. Nº 12.189.850, titular de la Licencia de Taxi Nº 080, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional; y se autorizó por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi Nº 080.

Que en virtud de no haber concluido el trámite judicial correspondiente, y manteniéndose en consecuencia las circunstancias que originaran la sanción de la normativa mencionada, se estima pertinente establecer su prórroga.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

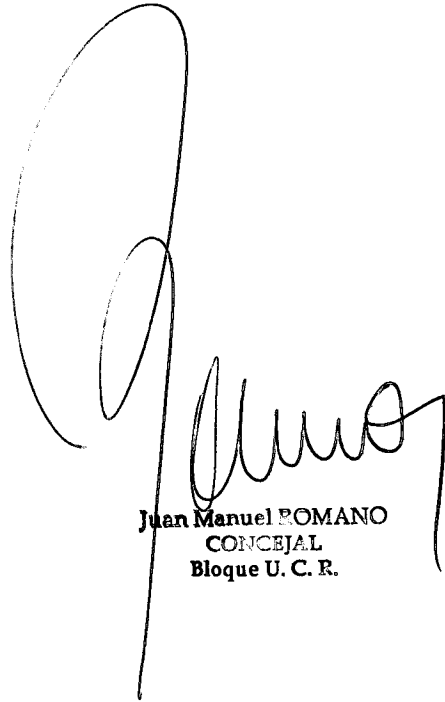
Juan Manuel POMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- PRORROGAR por 365 días el plazo establecido en la ordenanza municipal 4873.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

.....



**Juan Manuel ROMANO**  
**CONCEJAL**  
**Bloque U. C. R.**